



DECRETO N°

1511

TEMUCO,

28 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.10.2024 presentada por AG57 SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29380
Actividad Económica : SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS
Código Actividad : 862.022
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N°585, OFICINA N°101
Nombre Del Contribuyente : AG57 SPA
Rut : 77.945.477-0
Nombre Rep. Legal : MARTINEZ VARGAS RODRIGO JAVIER PATRICIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.10.2024
Otorgación N° : 372
Fecha Otorgamiento : 24.10.2024
Rol Avalúo : 01415-0002
Email : craniofacialstudio@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3015086-